



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA



### PRONUNCIAMIENTO N° 03

El Colegio de Ingenieros del Perú CD de Tacna, en relación al último huayco, que ingresó por la Quebrada del "Diablo" con graves daños al cono urbano nor oeste de la ciudad, emite el siguiente pronunciamiento:

- 1° El huayco del 21 de febrero último, así como los producidos en enero y febrero 2019 en las cuencas del Caplina - Uchusuma y Locumba, pone en evidencia la situación de alto riesgo en que se encuentra la ciudad de Tacna, sus distritos y provincias, por la acción de precipitaciones inusuales, las que se están presentando con más frecuencia y con más fuerza, como consecuencia de los efectos del cambio climático, situación que de no tomarse las previsiones del caso, no solo afectará a la infraestructura urbana, sino a la base productiva de desarrollo de toda la región.
- 2° Ante ello, llama la atención que estando vigente la Ley N° 29664 que crea el SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES y la Ley N° 30779 de fortalecimiento del SINAGERD; así como, existiendo diversos estudios técnicos científicos de entidades: IGP; INGEMMET; CENEPRED; IMARPE; INDECI; SENAMHI, CISMID, ANA/ALA, etc. donde se identifican las zonas de alto riesgo, desarrollados después del evento sísmico del 23 de Junio 2001, no obstante estar en conocimiento de la existencia de dichas normas y estudios, no son de atención de las entidades públicas, razón por la que no se han implementado acciones concurrentes a conjurar y/o mitigar los efectos destructivos de estos fenómenos y/o eventos que se vienen produciendo, y por el contrario se ha permitido y hasta alentado la ocupación de zonas de alto riesgo, no obstante estar identificado las zonas e infraestructura de laderas y cauces que hoy sufren las consecuencias de una irresponsable permisibilidad.
- 3° Para efectos de su debida atención, y observación de la sociedad, se visualiza la información antes referida, respecto las zonas vulnerables por peligro de inundación fluvial; tales como:
  - Las bocatomas Challata, Calientes, y los baños de Calientes
  - Las terrazas bajas de Calientes y Pachía,
  - Los puentes El Peligro, Calana, el pontón de Calana, y puente Piedra Blanca, cuyas secciones de paso son insuficientes.
  - Zonas urbanas en las inmediaciones al cauce de la quebrada Seca y de la quebrada de Viñani.Así mismo, constituyen alto riesgo de peligro de avenidas extraordinarias y/o de huaycos:
  - Las quebradas Caramolle y Del Diablo, que apuntan directamente a la ciudad de Tacna,
  - Las quebradas que cruzan la carretera Panamericana Sur, principalmente las de Tomasiri (Puquio) y Molles.
- 4° Debido a que las entidades del nivel regional no están capacitadas ni muestran interés en atender estos fenómenos y/o eventos que conllevan graves peligros y consecuencias, se exhorta al Gobierno Nacional para que en la Región de Tacna - igual en otras regiones con similares características de riesgo - se implemente una dirección que con la autonomía necesaria se encargue directamente de prevenir y ejecutar las acciones concurrentes de mitigación de riesgos en las cuencas y demás deformaciones geológicas donde se originan estos huaycos así como en su trayecto; para lo que se recomienda:
  - a. En las zonas de origen de los huaycos, se identifiquen las áreas de peligro inminente, en las que se deberán ejecutar trabajos y obras de mitigación de riesgos.
  - b. En las zonas circundantes a las poblaciones, se ejecuten obras de retención y desvíos.
  - c. Se impida la ocupación con viviendas en cauces y quebradas que estén identificadas como zonas de alto riesgo; así como se disponga la reubicación inmediata en caso de estar ocupadas.
  - d. Se disponga la implementación en la ciudad de un sistema de drenaje, que recepcione y evacúe los escurrimientos de las avenidas extraordinarias y las aguas de lluvia que se produzcan en el casco urbano.
- 5° En razón de la importancia que conlleva la situación de riesgo de Tacna, la orden pone ponemos a disposición de las entidades públicas y de la sociedad en general, la información técnica científica antes referida, a través de nuestro portal institucional [www.ciptacna.org.pe](http://www.ciptacna.org.pe) así como el asesoramiento profesional especializado que se tenga a bien requerirnos.

Tacna, 27 de febrero 2020

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA

